



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0156-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de febrero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que la directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, mediante el Oficio N° 000039-2025-UNHEVAL-DITT; del 12.FEB.2025, remite al vicerrector de investigación, para su autorización, el Oficio N° 000018-2025-UNHEVAL-UPI, de fecha 11 de febrero de 2025, del jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, quien informa que el estudiante Mirosaqui Nelson, RAMÍREZ BACILIO, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ha desarrollado un modelo de utilidad denominado: "MECANISMO DE BLOQUEO ELECTROMAGNÉTICO PARA VARILLA DE EXHIBICIÓN", y solicita el pago ante INDECOPI por solicitud de patente del modelo de utilidad antes mencionado, por el monto de S/. 279.55 que corresponde al Examen de Fondo Registro Modelo de Utilidad/OIT, la misma que tiene el código 202000636;

Que la Unidad de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 000067-2025-UNHEVAL-UP, del 18.FEB.2025, informa al rector que se cuenta con crédito presupuestario para el pago a INDECOPI por la solicitud de registro de patente del modelo de utilidad: "MECANISMO DE BLOQUEO ELECTROMAGNÉTICO PARA VARILLA DE EXHIBICIÓN", desarrollado por el estudiante Mirosaqui Nelson, RAMÍREZ BACILIO, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el monto de S/ 279.55; gastos que se afectarán de acuerdo a los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 000914-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectora según corresponde; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** el pago total de **S/. 279.55** (Doscientos setenta y nueve y 55/100 soles), a favor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - **INDECOPI**, por la solicitud de registro de patente del modelo de utilidad: "MECANISMO DE BLOQUEO ELECTROMAGNÉTICO PARA VARILLA DE EXHIBICIÓN"; cuyos detalles se precisan en el Oficio N° 000018-2025-UNHEVAL-UPI, de fecha 11.FEB.2025, de la Unidad de Propiedad Intelectual; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CENTRO DE COSTO	103.05.04.02 UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL		
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010300170 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PAGOS POR TASAS, ARANCELES PARA TRÁMITES DE PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI		
	DESCRIPCIÓN	CC SIAF N°	MONTO
	PAGO A INDECOPI POR EXAMEN DE FONDO DE REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD: MECANISMO DE BLOQUEO ELECTROMAGNÉTICO PARA VARILLA DE EXHIBICIÓN, DESARROLLADO POR MIROSAQUI NELSON, RAMÍREZ BACILIO, ESTUDIANTE DE LA E.P INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	398	S/. 279.55
		TOTAL	S/. 279.55
CLASIFICADOR DE GASTOS: 25.41.21	RUBRO: RDR	META PPTAL.: 16	

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0156-2025-UNHEVAL

-02-

- 2º. **REMITIR** la presente Resolución y todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINEA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.-OAJ.
OCI.-OPyP.-UP
DIGA.-DITT.
UT.-UC.
Interesado
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninea Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL